



Lanús, 23 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0540.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-49/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 11, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-49/2022, referente a la contratación de once (11) meses de servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PASILLOS EN LOS BARRIOS ACUBA, 10 DE ENERO, EVA PERÓN Y GAITA", según las características determinadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en la misma;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-49/2022, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1-, Proveedor Municipal N° 55121, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 12.697.828);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Contrátese con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1-, Proveedor Municipal N° 55121, con domicilio en Pasaje San José N° 800, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, once (11) meses del servicio de

“MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE PASILLOS EN LOS BARRIOS ACUBA, 10 DE ENERO, EVA PERÓN Y GAITA”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-49/2022, solicitada por la Secretaría Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 12.697.828), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 30 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por